INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 10 de Agosto de 2017

NOTA Nº 1228/2017

Señores
SANATORIO SAN ROQUE S.R.L. 217-1000 - 217-1000 → 217-1905 - Nathalie
Asunción - Paraguay rrel.dona@locosta.com.py 0972-146438.

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 60/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL"**, a fin de comunicarles que por Resolución N° 055-008/17 de fecha 08 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **SANATORIO SAN ROQUE S.R.L.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 7.386.000.000.- (Guaraníes siete mil trescientos ochenta y seis millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social
e) Certificado del Banco donde conste el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
f) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10 % (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de catorce (14) Meses contados desde la firma del Contrato.-

Atentamente,

Recibí conforme 10-08-2017

Firma y Sello Oscar Torres

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros

Asunción, 10 de Agosto de 2017

NOTA Nº 1229/2017

Señores
MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. (MECOMPA S.A.)
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional SBE Nº 60/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RADIANTES (RADIOTERAPIA) CONVENCIONAL CON ACELERADOR LINEAL, BRAQUITERAPIA Y CONFORMACIONAL"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución del Consejo de Administración Nº 055-008/17 de fecha 08 de Agosto de 2017, cuya copia se adjunta, su empresa no ha resultado adjudicada.-

El Instituto agradece su participación y espera contar con su concurso en posteriores llamados.-

Respetuosamente,

Recibí conforme : DIEGO LA ROSA

Fecha : 11/08/17